

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO – DOS MIL DIECINUEVE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Roberto Moreno Henríquez, Lic. Roberto Díaz Aguilar y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Incorporándose a la sesión el Lic. José Edmundo Bonilla Martínez. Faltaron con excusa legal el señor Presidente, Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro y el Director Propietario: Lic. Danilo Alexander Recinos Barrientos. Los Directores presentes acordaron designar al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, para presidir la Junta de Gobierno de este día, por encontrarse atendiendo reuniones inherentes a su cargo el Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

---

---

1) Como primer punto en la agenda, el Director designado para presidir la sesión, constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

---

---

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitudes, 4.1) Dirección de Auditoría Interna.

---

---

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

---

---

4) Solicitudes.

4.1) Dirección de Auditoría Interna.

4.1.1) El Director de Auditoría Interna, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final identificado con la REF.11.IFI04.2019, denominado "EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE FACTIBILIDADES, PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría se realizó en seguimiento al cumplimiento de la normativa legal y técnica para la aprobación de las solicitudes de factibilidades, con el propósito de mejorar el sistema de control interno y la gestión institucional; cuyo alcance estuvo enfocado a:

- 1) Verificar el cumplimiento del plan anual operativo (PAO), correspondiente al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018.
- 2) Verificar que los procesos ejecutados por la unidad de factibilidades, estén

de conformidad a la normativa legal y técnica aplicable.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Carencia de control en el proceso de recepción de campo y habilitaciones de proyectos realizados por las Direcciones de Occidente y Oriente de la Unidad Institucional de Factibilidades.	Condición no superada.
2	Informes de visitas de campo para emisión de factibilidades de agua potable y aguas negras con información incompleta.	Condición no superada.
3	Inconsistencia en factibilidad emitida para la comunidad El Limón sector 2, municipio de Coatepeque, departamento de Santa Ana.	Condición no superada.
4	Expedientes de trámites con documentación incompleta.	Condición no superada.

Cabe mencionar que la Dirección de Auditoría para la realización de esta auditoría tuvo como limitante que la Unidad de Factibilidades y las Direcciones Regionales de Oriente y Occidente, no proporcionaron la documentación con la información siguiente: recepciones parciales y finales de los proyectos de habilitación.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Unidad de Factibilidades y a las Direcciones Regionales para que den fiel cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Director de Auditoría Interna, sobre las condiciones que se encuentran como no superadas, detalladas en el informe final con REF.11.IFI04.2019, denominado "EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE FACTIBILIDADES, PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018" las cuales deberán ser superadas ante la Dirección de Auditoría Interna, presentando la evidencia correspondiente en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha Dirección como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo. Adicionalmente, se les hace un llamado para que den estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 y 45 de la Ley de la CCR, en relación a la obligatoriedad de entregar la documentación e información requerida, en vista que, por mandato de ley los auditores tienen acceso irrestricto a registros, archivos y documentos que sustentan la información, lo anterior, en concordancia a las Obligaciones de los Servidores Públicos, normado en el artículo 103 del mismo cuerpo normativo.

---

Se hace constar que en este momento se incorpora a la sesión el Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

---

Se hace constar que en este momento el Ingeniero José Antonio Velásquez Montoya, Director Propietario por parte de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción y el Licenciado Luis Alberto García Guirola, Director Adjunto por parte del Ministerio de Salud, solicitan autorización para retirarse de la sesión.

---

4.1.2) El Director de Auditoría Interna, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI06.2019, denominado "EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE ALMACENES INSTITUCIONALES, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría se realizó con el fin de evaluar los controles y documentación que soporta los procesos

efectuados por el Departamento de Almacenes Institucionales; así como, la aplicación y cumplimiento de la normativa establecida para el desarrollo de sus funciones, el cumplimiento de sus objetivos y metas de acuerdo al plan anual operativo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; cuyo alcance estuvo enfocado a:

1. Verificar el cumplimiento de objetivos y metas contenidos en el Plan Anual Operativo 2018.
2. Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para los almacenes y bodegas institucionales.
3. Verificar la efectividad de los controles internos de los almacenes y bodegas institucionales, así como las condiciones de resguardo de los bienes, suministros y materiales.
4. Identificar y cuantificar los bienes y materiales de poco o nulo movimiento y aquellos presuntamente obsoletos.
5. Determinar que todas sus operaciones estén debidamente documentadas y autorizada

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Material con nulo movimiento durante un periodo mayor a cuatro años	Condición no superada
2	Debilidades en el resguardo, seguridad y vigilancia en los almacenes	Condición no superada
3	Deficiencias en documentación que respalda las transacciones de ingresos y egresos de materiales	Condición no superada
4	Falta de mantenimiento y seguridad para el resguardo de materiales	Condición no superada
5	Falta de seguimiento a gestión para descargo de materiales tipificados según sistema como inservibles y obsoletos de acuerdo a opinión técnica emitida	Condición no superada
6	Faltante de 8 ítems de Materiales en Almacén 3	Condición no superada
7	Inadecuado almacenamiento y seguridad de los materiales	Condición no superada
8	Debilidades de control en procedimientos realizados en bodega 14	Condición no superada
9	Debilidades de Control en la Requisición de Materiales al Almacén	Condición no superada
10	Materiales con Nulo o Lento Movimiento	Condición no superada
11	Falta de Mantenimiento en Infraestructura del Almacén y de adecuación en lugares de resguardo	Condición no superada
12	Debilidades de Control en las Requisiciones de Materiales	Condición no superada
13	Materiales sin Movimiento desde 2013, y no han sido reclasificados por no contar con opinión técnica	Condición no superada

**CONCLUSION:** Los controles internos y los procedimientos que utiliza el departamento de almacenes necesitan mejorarse y actualizarse, a fin de garantizar y fortalecer el control de los ingresos y egresos de bienes, materiales y suministros, así como el resguardo y seguridad.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Director de Servicios Generales y patrimonio para que dé fiel cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Director de Auditoría Interna, sobre las condiciones que se encuentran como no superadas, detalladas en el informe final con Ref.11.IFI06.2019, denominado "EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE ALMACENES INSTITUCIONALES, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018" las cuales deberán ser superadas ante la Dirección de Auditoría Interna, presentando la evidencia correspondiente en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha Dirección como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.1.3) El Director de Auditoría Interna, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, Informe que contiene el estatus del cumplimiento de los acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno que conllevan instrucción del 1 de octubre al

31 de diciembre de 2018, según el siguiente detalle:

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO,  
DEL 1 OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2018.

	UNIDAD RESPONSABLE	CUMPLIDAS	EN PROCESO	NO CUMPLIDAS	TOTAL
1	Asesor legal de Junta de Gobierno			1	1
2	DACI	1			1
3	DAFI	1		15	16
4	Departamento de Mantenimiento electromecánico	1			1
5	Departamento de Operaciones Región Central	1			1
6	Departamento de Operaciones Región Occidental	1			1
7	Departamento de Operaciones Región Oriental	1			1
8	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	1			1
9	Dirección Comercial	10	9		19
10	Dirección de Atención a Sistemas y Comunidades y Sistemas Rurales.	1		2	3
11	Dirección de Auditoría Interna	5			5
12	Dirección de Investigación e Hidrogeología y Pozos	1			1
13	Dirección de Planificación y Desarrollo	6	1		7
14	Dirección de Recursos Humanos (RRHH)	4			4
15	Dirección de Servicios Generales y Patrimonio	3		1	4
16	Dirección de Tecnologías de la información	4			4
17	Dirección Jurídica	63	26	3	92
18	Dirección Regional Central			2	2
19	Dirección Técnica	2			2
20	Gerencia de Agua y Saneamiento, Fondos BID-AECID	1		1	2
21	Planta Envasadora	1		1	2
22	Unidad de Acceso a la Información Pública	1			1
23	Unidad de Administración de Despensas Regiones	1			1
24	Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados	10			10
25	Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos	1			1
26	Unidad de Factibilidades	1			1
27	Unidad de Género	1			1
28	Unidad de Inclusión Social			5	5
29	Unidad de Laboratorio	1			1
30	Unidad de Secretaría	13			13
31	Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos	1			1
	TOTALES	138	36	31	205
	PORCENTAJES.	67.32%	17.56%	15.12%	100.00%

SEGUIMIENTO AL GRADO DE ACUERDOS EMITIDOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO,  
PENDIENTES DE CUMPLIR AL 31 DE DICIEMBRE 2018

	UNIDAD RESPONSABLE	CUMPLIDAS	EN PROCESO	NO CUMPLIDAS	CERRADAS	SIN EFECTO	TOTAL
1	Administrador de Contrato de Mantenimiento de Vehículos Región Metropolitana				1		1
2	Área de Saneamiento Región Metropolitana		2	4			6
3	Asesor legal de Junta de Gobierno				1		1
4	Presidencia		1				1
5	DACI	7	2				9
6	DAFI	14	13	4			31
7	Despensas Regionales	1					1
8	Departamento de Mantenimiento electromecánico	1					1
9	Departamento Administrativo Región Occidental	1					1
10	Departamento Administrativo Región Oriental	1					1
11	Departamento de Operaciones Región Central		1				1
12	Departamento de Operaciones Región Occidental		1				1
13	Departamento de Operaciones Región Oriental		1				1
14	Departamento de Operaciones Región Metropolitana		1				1
15	Dirección Comercial		59	128			187
16	Dirección de Atención a Sistemas y Comunidades y Sistemas Rurales.		12	7			19
17	Dirección de comunicación y Relaciones Públicas	1					1
18	Dirección de Investigación e Hidrogeología y Pozos	1					1
19	Dirección de Planificación y Desarrollo	1	4				5
20	Dirección de Recursos Humanos (RRHH)	1	1				2
21	Dirección de Servicios Generales y Patrimonio	4	6				10
22	Dirección de Tecnologías de la información	1	1				2
23	Dirección Ejecutiva		1	3			4
24	Dirección Jurídica	41	101	42	1		185
25	Dirección Regional Central		3	8			11
26	Dirección Regional Metropolitana	1	1				2
27	Dirección Regional Occidental	1	6	1			8
28	Dirección Regional Oriental	2	9	6			17
29	Dirección Técnica	6	1				7
30	Dirección de Ingeniería y Proyectos	8	5			1	14
31	Jefe de Recuperación de Mora		1				1
32	Planta Potabilizadora Las Pavas	1					1
33	Sub Dirección de Atención al Cliente			1			2
34	Sub Gerente de Operaciones Comerciales	3					3
35	Unidad de Administración de Despensas Regiones	1					1
36	Unidad de Catastro y Redes Región Central	1	1				2
37	Unidad de Cooperación Internacional	1					1
38	Unidad de Diseño Electromecánica y Eficiencia Energética	2					2
39	Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos	1					1
40	Unidad de Factibilidades	3					3
41	Unidad de Gestión Ambiental	3					3
42	Unidad de Inclusión Social		33	1			34
43	Unidad de Laboratorio		1	2			3
44	Unidad de Secretaría	1					1
45	Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos	2					2
46	Unidad de Seguridad	1					1
	TOTALES	114	268	207	3	1	593
	PORCENTAJES.	19.22%	45.19%	34.91%	0.51%	0.17%	100.00%

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de

Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar a la Dirección de Auditoría Interna, para que notifique a las diferentes Unidades y/o dependencias de la Institución que presentan instrucciones de la Junta de Gobierno con estatus en proceso o no cumplidas, que tienen un plazo máximo de 30 días calendario para atender el requerimiento de seguimiento realizado por la Dirección de Auditoría Interna, con el objeto de que cuando ésta presente el próximo informe de seguimiento, todas las instrucciones estén cumplidas sin excepción. Así mismo, se les recomiende que hagan una revisión exhaustiva a fin de analizar cada una de las instrucciones que no ha sido posible cumplir, con el propósito de solicitar que se dejen sin efecto, siempre y cuando presenten la debida justificación.

-----  
-----  
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director Propietario designado para presidir la sesión, señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD  
PRESIDIÓ SESIÓN

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO  
DIRECTORA PROPIETARIA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE  
LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. ROBERTO DÍAZ AGUILAR  
DIRECTOR ADJUNTO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO